

RESOLUCIÓN No. 0746 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por el cual se otorga descanso compensado y se hace un encargo de funciones a la servidora pública NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante circular N° 012 del 27 de febrero de 2024, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de semana santa del año 2024, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 26 y 27 de marzo de 2024.

Segundo turno. Descanso los días 1 y 2 de abril de 2024.

Que el numeral 1 del capítulo de las Directrices para Jefes de Dependencia establecido en la Circular 012 del 27 de febrero de 2024, dispuso:

“Todas las Dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos oportunidad y calidad”.

Que mediante formato de solicitud de descansos, de fecha 01 de marzo de 2024, la servidora pública **NONA ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.330.222** quien desempeña el empleo de **Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06**, adscrita a la **Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó descanso compensado de semana santa a partir del 26 hasta el 27 de marzo de

Continuación de la RESOLUCIÓN No.0746 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por el cual se otorga descanso compensado y se hace un encargo de funciones a la servidora pública NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ”

2024, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2024, la servidora pública CLARA EUGENIA HUERTAS MORA, quien se desempeña Gestora de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, remitió cadena de correos donde manifestó lo siguiente:

(...) “Para su conocimiento, reenvío solicitud de la servidora pública Alejandra Maldonado Rivera jefe de la oficina de comunicaciones (...)

(...) Informo que podremos nombrar en encargo a la funcionara Nancy Romero para la Semana Santa (...) Correo de la Jefe de Oficina de Comunicaciones Nona Alejandra Maldonado.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.860.049, quien se desempeña actualmente en encargo en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** en la Oficina Asesora de Comunicaciones, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada de las funciones en el empleo **Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06**, en la **Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 21 de marzo de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la **Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06** a la servidora pública **NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ**, a partir del 26 y hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive.

Que los días 28,29,30 y 31 de marzo de 2024, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06**, asignado a la **Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la RESOLUCIÓN No.0746 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por el cual se otorga descanso compensado y se hace un encargo de funciones a la servidora pública NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Conceder descanso compensado del 26 y hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **NONA ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.330.222** quien desempeña el empleo de **Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06**, adscrita a la **Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, del 26 y hasta el 31 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.860.049 de las funciones del empleo **Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06**, adscrita a la **Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras **NONA ALEJANDRA MALDONADO RIVERA** y **NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ**, a los correos electrónicos nmaldonado@sdis.gov.co y nromeroc@sdis.gov.co, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Ángela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC